

ENMIENDA No. 01
DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (SDO)
PROCESO SDO-BIENES-COEXSA-01-2026

La Organización de Productores Rurales **OPR: COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA)**, informa a los oferentes interesados en el proceso de Solicitud de Oferta **SDO-BIENES-COEXSA-01-2026**, que, con el fin de agilizar los tiempos de entrega de los bienes a adquirir, se modifica el documento de Solicitud de Ofertas (SDO). En virtud de lo dispuesto en el numeral **3.6 Enmiendas**, del documento SDO que establece *“Enmienda del Documento de Solicitud de Oferta, el comprador podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Solicitud de Oferta mediante la emisión de una enmienda”*, por lo cual deberán considerarse para la preparación de sus ofertas a partir de la presente enmienda, los ajustes que se detallan a continuación:

I. Donde antes se leía:

1.DATOS GENERALES

1.2 La OPR **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA)** en adelante denominada el **Comprador**, invita a las Empresas/Sociedades y Comerciantes Individuales legalmente constituidas, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la adquisición de bienes antes descritos, el o los contratos que resulten de este proceso se firmarán bajo la modalidad de **Contrato por precio unitario y la adjudicación será por ítem**, este proceso se rige conforme a las condiciones, establecidas en este Documento de Solicitud de Oferta (SDO).

Deberá leerse:

1.DATOS GENERALES

1.2 La OPR **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA)** en adelante denominada el **Comprador**, invita a las Empresas/Sociedades y Comerciantes Individuales legalmente constituidas, en adelante denominadas el **Oferente**, a presentar ofertas para la adquisición de bienes antes descritos, las **órdenes de compra** que resulten de este proceso se firmarán bajo la modalidad de **precio unitario y la adjudicación será por Lote**, este proceso se rige conforme a las condiciones, establecidas en este Documento de Solicitud de Oferta (SDO).

II. Donde antes se leía:

5.4 Declaración de Mantenimiento de Oferta:

(i) no suscribe el Contrato de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta,...

Deberá leerse:

5.4 Declaración de Mantenimiento de Oferta:

(i) no suscribe la orden de compra de conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta,...

III. Donde antes se leía:

9. ADJUDICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación y que, además:

9.3 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en **Anexo I** del Documento de Solicitud de Oferta.

Deberá leerse:

9. ADJUDICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Comprador adjudicará la orden de compra al Oferente que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación y que, además:

9.3 Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes y/o Servicios especificados en el **Anexo I** del Documento de Solicitud de Oferta.

IV. Donde antes se leía:

11. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO

11.1 Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

a. Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

b. Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

11.2 Por “día” se entiende día calendario.

11.3 Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública.

Documentos del Contrato con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

11.4 Con lo dispuesto en este Documento de Solicitud de Oferta, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta más conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los requisitos de calificación. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes especificados originalmente en el **Anexo I**.

11.5 Notificación de Adjudicación del Contrato conforme al **Anexo III**, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación, se especificará el monto que pagará al Oferente por la ejecución del Contrato.

11.6 El Comprador **elaborará un contrato para la entrega de los bienes** por el monto de la oferta el cual deberá ser firmado por ambas partes, en un **plazo máximo de 28 (veinte y ocho) días calendario**, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

Posteriormente, cuando el Oferente seleccionado firme contrato y suministre la garantía de cumplimiento de contrato, el Comprador informará a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su Declaración de Mantenimiento de Oferta de conformidad con el documento de Solicitud de Oferta SDO.

11.7 Dentro de los **28 (veinte y ocho) días calendario** posterior a la fecha de notificación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a. el nombre y la dirección del Comprador;
- b. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- c. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
- d. los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- e. el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- f. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en la página web de COMRURAL II.

12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1 Dentro de los **28 (veintiocho) días calendario** a la fecha de notificación de adjudicación enviada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad, utilizando para ello el formato del **Anexo V**.

12.2 El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá presentar una Garantía Bancaria de Cumplimiento de Contrato por el monto del 10% del valor total del Contrato, o una Fianza a la Vista por un 30% del valor total del Contrato. La garantía bancaria debe ser extendida por una entidad bancaria y la fianza extendida por una Compañía Aseguradora que opere en el País, la institución bancaria y la institución financiera deben estar autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá estar extendida en moneda nacional y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en

este documento, en el Contrato, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los bienes.

12.3 La Garantía Bancaria o la Fianza a la Vista de Cumplimiento de Contrato deberán permanecer vigente por el período de ejecución del contrato **15 días calendario**, la Garantía Bancaria y Fianza a la Vista deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR “COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA)” CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO”.

12.4 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente y si esto no

fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses del Comprador, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Solicitud de Oferta SDO y que el Comprador determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

12.5 La falta de presentación por parte del Oferente de ambas garantías de cumplimiento o la falta de firma del Contrato, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y quedará sin valor ni efecto la adjudicación y el oferente será inelegible por un periodo de 5 años con fondos del Banco Mundial destinados a este proyecto.

12.6 Cuando existan empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando el banco o la aseguradora tengan una institución financiera corresponsal en Honduras, para que la garantía sea exigible y que se describa de que la OPR, en este caso el Comprador pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.

12.7 Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la cláusula decima del contrato suscrito entre Comprador y PROVEEDOR y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega del o los bienes, el Comprador notificara al PROVEEDOR que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar en un plazo de 10 días

calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre ambas partes. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.

Deberá leerse:

11. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

11.1 El **Comprador adjudicará** según corresponda, al proveedor cuya Oferta haya sido determinada como la **Oferta evaluada más baja por lote** y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Solicitud de Oferta SDO BIENES.

11.2 Se firmará una orden de compra por lote (según **Anexo VIII**) entre la **OPR COEXSA**, y el proveedor, en la cual se contemplarán las formas y condiciones de pago.

11.3 La entrega de los bienes se realizará en un periodo máximo de **quince (15) días calendario**, contados a partir de la firma de la orden de compra.

11.4 El Comprador elaborará una orden de compra para la entrega de los bienes por el monto de la oferta evaluada como la **más baja por lote** la cual deberá ser firmada por ambas partes, en un plazo máximo de **diez (10) días calendario**, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

11.5 La forma de pago será el 100% contra entrega de los bienes a satisfacción del comprador.

11.6 El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía bancaria de cumplimiento de contrato (**Cuando aplique la adjudicación por medio de firma de contrato**) por el 10% del valor adjudicado o una fianza a la vista por el 30% del valor adjudicado con una vigencia por el periodo de ejecución del contrato más **60 días adicionales**. Ambos documentos deberán ser extendidos en moneda nacional por una institución bancaria o compañía aseguradora que opere en el país y que esté autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (C.N.B.S.). La garantía bancaria o la fianza a la vista deberán incluir una cláusula obligatoria como sigue:

“ESTA GARANTÍA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OPR COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA) CON LA SIMPLE PRESENTACIÓN DE UNA NOTA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO”.

Nota aclaratoria: Cuando oferten empresas extranjeras, la presentación de garantías las podrán realizar mediante un banco o una aseguradora de su país de origen, siempre y cuando exista en Honduras un banco subsidiario que se responsabilice de que la OPR, en este caso el comprador, pueda realizar el trámite de ejecución; si fuera el caso.

11.8 Ampliación de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato (**Cuando aplique la adjudicación por medio de firma de contrato**), al existir en la ejecución del contrato atrasos como los descritos en la cláusula decima del contrato suscrito entre contratante y contratista y que sea necesario la ampliación en el plazo de entrega del o los bienes, el contratante notificara al contratista que deberá ampliar la garantía de cumplimiento de contrato la que deberá presentar en un plazo de 10 días calendario al momento de haber definido ese tiempo adicional entre ambas partes. La firma del Adendum y la presentación de la garantía ampliada de cumplimiento de contrato se llevará al término de los 10 días calendario a la notificación de la ampliación de dicha garantía.

V. Donde antes se leía:

**ANEXO V
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

...

Deberá leerse:

**ANEXO V
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
(No aplica)**

...

VI. Donde antes se leía:

ANEX VI

CONTRATO DE BIENES ENTRE: COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V.
(COEXSA) y *(Insertar nombre del proveedor)*

CONTRATO NO. 01-2026-BIENES-COEXSA-*(INSERTAR NOMBRE DEL PROVEEDOR)*

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO LOGÍSTICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:
DRON AGRÍCOLA y VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA

Deberá leerse:

ANEX VI

CONTRATO DE BIENES ENTRE: COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V.
(COEXSA) y *(Insertar nombre del proveedor)*

CONTRATO NO. 01-2026-BIENES-COEXSA-*(INSERTAR NOMBRE DEL PROVEEDOR)*

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO LOGÍSTICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:
DRON AGRÍCOLA y VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA

(No aplica)

VII. Se incorpora al documento SDO el documento siguiente:

ANEXO VIII
ORDEN DE COMPRA


Nombre de la OPR: COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA)
RTN de la OPR:
Orden de Compra N°XX-2026-BIENES-COEXSA-(PROVEEDOR)
Lugar y Fecha: Peña Blanca, Santa Cruz de Yojoa, Cortés. <i>(Insertar fecha)</i>
Nombre del Proveedor: <i>(Insertar nombre del proveedor)</i>
Dirección del Proveedor: <i>(Insertar dirección del proveedor)</i>
Teléfono de Proveedor: <i>(Insertar teléfono del proveedor)</i>
RTN del Proveedor: <i>(Insertar RTN proveedor)</i>
Plazo de Entrega de los insumos agrícolas: Máximo 15 días calendario después de la firma de la orden de compra.
Fecha de Orden de Compra: <i>(Insertar fecha)</i>
Fecha de Entrega de los insumos agrícolas: <i>(Insertar fecha)</i>

Condiciones de Pago: Contra entrega de los bienes descritos.
(agregar detalle del lote adjudicado)

Recepción del Bien: La entrega y descarga de los bienes será en las instalaciones de la OPR COEXSA, ubicada en **la aldea de Peña Blanca, municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés.**

a) Capacitación al personal de la OPR **Nombre de la OPR: COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA)**, ubicada en la aldea de Peña Blanca, municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, capacitación a los productores en manejo, la cual deberá realizarse el día de la entrega de los mismos.

Las personas responsables de la recepción de los insumos por parte de la OPR serán:

1. **(Insertar nombre del empleado)**
2. **(Insertar nombre del empleado)**

Penalidades:

Al proveedor se le aplicará una multa del 2% del monto total de la orden de compra por cada día de retraso en la entrega del bien.

La OPR pagará al proveedor una multa equivalente al 0.05% del monto adeudado por cada día de retraso en el pago.

CONSIDERACIONES

1. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes cuyos derechos y obligaciones se registrarán exclusivamente por las condiciones establecidas en ésta.
2. Nos reservamos el derecho de devolver, a costo del proveedor, el bien solicitado en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
3. La factura deberá elaborarse a nombre de la OPR **COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA S.A. DE C.V. (COEXSA)**, reflejando dentro de la misma cualquier descuento.
4. La factura debe ser preparada a máquina de escribir o lápiz tinta.
5. El proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra.
6. La factura emitida por el proveedor deberá ser con el sistema CAI autorizado por el SAR.

Elaborada por:
Pedro Tinoco

Autorizada por:
Geovany Pineda

COEXSA	Representante Legal COEXSA
<hr/> Representante del PROVEEDOR	

El resto del Documento de Solicitud de Oferta SDO-BIENES-COEXSA-01-2026 permanece sin modificaciones.

En la comunidad de Peña Blanca, municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



Geovany Piedra
Gerente General

